

## NOTA ACLARATORIA

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), por este medio informa que los convenios y contratos siguientes, suscritos con nuestro cliente SAAS-SSIS-SEDIS:

1. Convenio SAAS-SEDIS-BANHPROVI
2. Convenio BID-SEDIS-BANHPROVI
3. Contrato BM-SEDIS-BANHPROVI
4. Convenio SAAS-SEDIS-BANHPROVI-BONO EMERGENCIA
5. Convenio SEDIS-BANHPROVI fuente 11
6. Convenio SEDIS-BANHPROVI BCIE-2282
7. Convenio SEDIS-BANHPROVI BONO VIDA MEJOR -BICENTENARIO

Mediante el Decreto Legislativo número 33-2020 y 50-2020 se faculta al BANHPROVI para la adquisición de sistemas que promuevan la inclusión financiera y el mecanismo de pago y recaudo a la población beneficiaria de programas estatales, incluye la contratación bajo el mismo método autorizado en el citado Decreto, a todos o algunos de los proveedores de servicios de transferencia y/o pago electrónico, descritos en el Artículo 1 de dicho Decreto, de acuerdo a las características o canales de distribución, entorno geográfico y operaciones de negocios.

En ese sentido se suscribieron los convenios respectivamente de pagos de Transferencias SAAS-SEDIS(BID-BM)-BANHPROVI, para operativizar los pagos correspondientes a los beneficiarios establecidos, identificados, registrados y focalizados por la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) de acuerdo con su manual operativo de procedimientos administrativos y financieros del programa presidencial Bono Vida Mejor en sus dominios Rural y Urbano, realizado a través de la plataforma de pagos del BANHPROVI y su red de bancos y corresponsales.

Durante el mes de enero de 2022, **no se efectuó ninguna transferencia**, tampoco se efectuaron transferencias de recursos a la Red de Bancos, debido a que los Contratos y Convenios antes mencionados **cumplieron su vigencia, según los términos contractuales establecidos en los mismos.**

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de febrero de 2022

  
Ing. Anibal Bendezu



Jefe División de Servicios de Transacciones Electrónicas